ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA Nº JD-207/2014 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las doce horas del día tres de noviembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DIAZ AGUILAR. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA Nº JD-206/2014
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. ADENDAS A LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA Nº FSV-12/2014 "SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES"

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-206/2014 del 31 de octubre de 2014, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) ADENDAS A LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA N° FSV-12/2014 "SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, adendas y/o enmiendas a las BASES DE LICITACION PÚBLICA N° FSV-12/2014 "SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES". Para su presentación invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Escalante que se han recibido consultas a las bases de licitación, por lo que se hace necesario realizar algunas adendas y/o enmiendas a las mismas con el objeto de armonizar el contenido de las bases. Por otra parte indicó que esta petición se basa conforme lo establecido en el Art. 50 de la Ley

CONSEIO DE

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece: "Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases". Expuso detalladamente la adenda a estas bases, luego de conocer la adenda presentada por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar las ADENDAS A LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA Nº FSV-12/2014 "SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES", según el siguiente detalle:
- Se agrega al literal j) del numeral 1. Procedimiento para la asignación y generalidades de los avalúos, el siguiente texto:
 "Los periodos determinados para la aplicación de las amonestaciones estarán comprendidos por tres meses calendario, durante la vigencia del contrato".
- 2. Se agrega el "LISTADO DE ERRORES A SER CONSIDERADOS EN LAS AMONESTACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION PÚBLICA Nº FSV-12/2014 "SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES", así:

	LIST	ADO DE ERRORES A SER CONSIDERADOS EN LAS AMONESTACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION PUBLICA No. FSV-12/2014
		«Servicios de Elaboración de Avalúos de Bienes Inmuebles»
1	INFOR	MACION INCONGRUENTE
	1	Información que hace referencia a otro inmueble que no es el asignado.
	2	Diferencia entre el costo unitario y el valor de reposición cuando se detallan mejoras. (El valor debe ser igual)
	3	Fotografías de inmueble que no corresponden al inmueble valuado.
	4	Incongruencia entre datos de la dirección actual del inmueble asignado y esquema de ubicación.
	5	Incongruencia entre linderos de campo, escritura y planta de distribución de espacios.
	6	Áreas de terreno según certificación extractada y/o escritura no corresponde a la documentación proporcionada por el FSV.
	7	Datos de linderos consignados en informe de valuos, no corresponde a la escritura proporcionada por el FSV
	8	Errores en el cálculo de áreas de construcción (Verificadas con las dimensiones y/o cotas de la planta de distribución de espacios)
	9	Nombre del propietario del inmueble asignado es consignado incorrectamente en el informe de valúos.
	10	Error en el cálculo de los costos y/o valores de construcción y terreno, que afectan el resultado de las operaciones.
3	OMISI	DN DE INFORMACION
	1	Datos incompletos en esquema de ubicación. (Falta nombres de: Pasaje, Poligono/Block y/o Urbanización/Residencial/Colonia)
	2	Al valuar mejoras no se describen o al describirlas no se valúan.
	3	No registrar valor de mercado en el informe de valúo.

3. Se modifica el numeral **13. Recepción y Apertura Pública de las Ofertas**, estableciéndose como nueva fecha el 17 de noviembre de 2014.

- **B)** Este documento formará parte integral de la base de licitación. Queda el resto de la base sin ninguna otra modificación.
- C) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que notifique este punto en legal forma.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las catorce horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

ENRIQUE OÑATE MUSHONDT

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA